

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 03 de septiembre del 2019, el Diputado Ricardo Castillo Peña, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera atenta y respetuosa, exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se analicen, prevean y resuelvan gradualmente la problemática laboral de trabajadores adscritos al Programa Nacional de Inglés (PRONI), en los siguientes términos:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Que el pasado 9 de mayo del año en curso, se publicó en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República la minuta proyecto de **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, aprobada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**, y que en el párrafo décimo primero del artículo 3o establece lo siguiente:*

*“Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades; la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, **las lenguas extranjeras**, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.”*

*Que en relación con el párrafo citado, resalta el hecho de la disposición constitucional para que se incluyan en los planes y programas de estudio, además de reforzar el aprendizaje del idioma español y las lenguas indígenas, fortalecer para toda la educación obligatoria, **la impartición de lenguas extranjeras, en particular del idioma inglés**, alineado a estándares nacionales e internacionales en razón de que el nuevo modelo educativo, establece que dicho idioma es la lengua global del siglo XXI, y se estima que para el año 2020, poco más de 2 mil*

millones de personas, es decir, el 25% de la población mundial estará usando o aprendiendo el inglés.

Que para tal efecto, la Estrategia Nacional de Inglés que contempla el nuevo modelo educativo, tiene como meta que desde las Escuelas Normales, todos los maestros tengan un manejo adecuado de dicho idioma, y que necesariamente, **quienes se especialicen en su enseñanza, cuenten con la certificación de reconocimiento internacional** y con los elementos pedagógicos suficientes, adicionalmente que tengan una capacitación constante para perfeccionar su didáctica.

Que un aspecto importante radica en que en la Estrategia Nacional de Inglés señala que, para garantizar mejores condiciones laborales, los maestros que imparten inglés, tendrán acceso a **formación continua y se promoverá su basificación gradual**.

Que en mi calidad de representante popular y con la alta responsabilidad de presidir la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este Honorable Congreso, en fechas recientes recibí la solicitud presentada por el representante del movimiento **“Teachers haciendo camino”** en el Estado de Guerrero, en la cual refiere entre otras cosas que los docentes que imparten el idioma inglés, comprende alumnos del primer grado de preescolar hasta el tercer grado de educación secundaria, según las reglas de operación vigentes y están **contratados por honorarios asimilados**, además de manifestar que **desarrollan sus trabajos en condiciones laborales complicadas**, por carecer en muchos casos, de la infraestructura, el mobiliario y el material didáctico adecuado, sin servicio de internet, puesto que el maestro de grupo utiliza como herramienta pedagógica la plataforma tecnológica con el software para impartir la clase de inglés.

Que para dar cumplimiento a la recién aprobada reforma constitucional en materia educativa, resulta necesario adecuar las leyes secundarias, conforme a lo establecido en los artículos transitorios séptimo, décimo primero y décimo cuarto del Decreto para entre otras cosas, definir los planes y programas de estudio que señala el artículo 3º, párrafo décimo primero, considerando en todo momento el carácter local, contextual y situaciones inherentes del proceso de enseñanza aprendizaje, y que la Cámara de Diputados anualmente en el presupuesto de egresos de la federación, deberá hacer las provisiones presupuestales necesarias para el cumplimiento progresivo de las reformas.

*Que en razón de lo anterior, a la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la formulación de propuestas para el próximo paquete fiscal, se les solicita atender de manera gradual el proceso de basificación en general de todos los docentes, incluyendo a los del PRONI que trabajan bajo la modalidad de contrato por honorarios asimilados, brindando certeza laboral y jurídica a los maestros, así como prever en el presupuesto de inversión para el año 2020 y subsecuentes, los recursos presupuestales suficientes para garantizar que se dote de los espacios, la infraestructura, el mobiliario y las herramientas pedagógicas necesarias en bien de la educación de todos los estudiantes de todos los niveles educativos que establece el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Que de manera respetuosa, se convoca a las legislaturas de los demás estados de la República, adherirse al presente Acuerdo buscando como finalidad, unir esfuerzos en bien de los trabajadores de la educación y de los estudiantes de nuestro país”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de septiembre del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentaria presentada por el Diputado Ricardo Castillo Peña.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE ANALICEN, PREVEAN Y RESUELVAN GRADUALMENTE LA PROBLEMÁTICA LABORAL DE TRABAJADORES ADSCRITOS AL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI).**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al Secretario de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que analicen, prevean y resuelvan la problemática laboral de trabajadores adscritos al Programa Nacional de Inglés (PRONI), **y en general de todos los trabajadores de la educación que prestan sus servicios bajo la modalidad de contratos por honorarios asimilados**, brindando certeza laboral y jurídica a los maestros, así como prever en el presupuesto de inversión para el año 2020 y subsecuentes, los recursos presupuestales suficientes para garantizar que se dote de los espacios, la infraestructura, el mobiliario y las herramientas pedagógicas necesarias en bien de la educación de todos los estudiantes de todos los niveles educativos que establece el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las Legislaturas de los demás Estados de la República adherirse al presente Acuerdo buscando como finalidad, unir esfuerzos en bien de los trabajadores de la educación y de los estudiantes de nuestro país.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Secretario de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**CUARTO.-** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las Legislaturas de los demás estados de la República, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES**

(ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE ANALICEN, PREVEAN Y RESUELVAN GRADUALMENTE LA PROBLEMÁTICA LABORAL DE TRABAJADORES ADSCRITOS AL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI).)